



[Handwritten Signature]
 TEC. CASINA PAOLA FERNANDEZ
 Directora Gral. de Servicios
 Dir. Pcial. de Administración
 SUBSECRETARIA DE SALUD

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	11-01-2019
Hora:	10:00

Expediente 2018-8610-015120/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 249

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Domicilio en: (Antártida Argentina 1245)- Neuquen

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
1	1		12	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA; Destinado a Pacientes Asistidos en el Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén - Fecha Inicio de Prestacion: 01/02/2019 Marca Ofrecida:			\$	\$
2	1		12	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA; Destinado a Pacientes Asistidos en el Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén pertenecientes al Programa Incluir Salud (PROFE) - Fecha Inicio de Prestacion: 01/02/2019 Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 2

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: Treinta (30) días F/P/F

Plazo de Entrega: Según Cláusula 15°

Cronograma de Entregas

	Cant	Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1		15	HOSPITAL PROVINCIAL DR.CASTRO RENDON -NEUQUEN



TEC. CARINA PASCIA FERNANDEZ

Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARIA DE SALUD

		lazo de Entre	Dependencia
2	1	15	PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PRO - FE)

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)
Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,
la suma de Pesos:

(\$), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la N°

Expediente N°

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

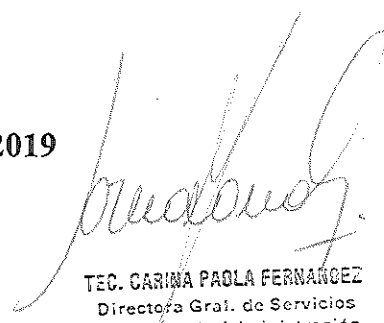
.....
Firma

SUBSECRETARIA DE SALUD
Dirección Provincial de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA N° 249/2019

CLÁUSULAS GENERALES


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE SUMINISTRO DE
OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA**

DESTINO: A PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUMONOLOGIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN "DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN" Y PACIENTES DEL PROGRAMA INCLUIR SALUD, DEPENDIENTES DE ESTA SUBSECRETARÍA DE SALUD.

EXPEDIENTE N°8610-015120/2018

FECHA DE APERTURA: 11 de Enero de 2019

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: En el Auditorio de la Subsecretaría de Salud. C.A.M. Antártida Argentina - Piso 1 - Neuquén Capital

RECEPCIÓN DE SOBRES: SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA 1245- Ed.1 CAM -PB Of.5
NEUQUÉN CAPITAL (8300)

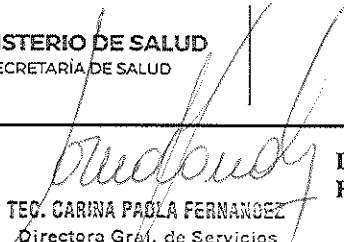
**CONSULTAS E INFORMES DE
DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS
TEL: (0299) 4495573 ó 449-5590/91 INTERNO 6539**

Correo Electrónico: dgcserviciosnqn@gmail.com



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19
HORA: 10:00


TEG. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°) El presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA tiene por objeto el **SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA**, destinado a pacientes asistidos en el Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón" y pacientes Bajo el Programa VNI (Ventilación No Invasiva), incluidos los pacientes del Programa Incluir Salud de la Subsecretaría de Salud.

2°) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina CAM (Centro Administrativo Ministerial) 1245 – 1° Edificio – Planta Baja of.5 de la ciudad de Neuquén Capital, el día **11 de Enero del 2019 a las 10:00 horas**.

3°) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado sin membrete ni logotipo en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de Expediente y Licitación
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4°) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO** debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente incluyendo el reverso en caso que corresponda.

5°) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas (frente y dorso que contenga información) por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. **Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta, según Art.38 del RC.**

6°) OFERENTES EXCLUÍDOS

No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades o representantes legales de las mismas, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados, o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual, o sean declarados evasores y deudores morosos impositivos o previsionales por autoridad competente según corresponda.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Las personas humanas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- i) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social que se adjunte, al momento del acto de apertura.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

7°) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente (\$1,00 por Foja).



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

Carolina Paola Fernandez
V.E. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19
HORA: 10:00

8º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, expresado en moneda de curso legal del país y suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

9º) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén: será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N°73/04" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la Preadjudicación.

Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N°2178/10 deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de promoción de actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de la Provincia del Neuquén". "A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el régimen mencionado, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de sobres, copia de los certificados de "Producto Neuquino" y de "Calidad" (de corresponder, emitidos por el Centro Pymes y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio correspondiente.

10º) Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial:

A fin de verificar el Cumplimiento Fiscal Provincial por parte de los oferentes, de acuerdo a la Resolución N°035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán **consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad** correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo a lo normado por el Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...es requisito obligatorio de los Proveedores y/o Contratistas del Estado de **no poseer** obligaciones fiscales e impositivas en **mora** con el Fisco Provincial...**será verificado** por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones..." Dicha verificación podrá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles de celebrado el acto de apertura, o bien en el mismo acto (dada la posibilidad que brinda el sistema de contrataciones SAFIPRO), pudiendo ser presentado (vigente) por el oferente el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DPR - Resolución 245/11 a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las penalidades establecidas en el Artículo 71º inciso 1º del Anexo II del Decreto N°2758/95 del R.C."

"En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura y se detecten inconsistencias la notificación del emplazamiento para su regularización se hará en el mismo acto, en el plazo otorgado se computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

11º) En caso de corresponder, el oferente deberá presentar copia del contrato social, y sus modificaciones (considerando su última modificación en caso de existir), a efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida en el objeto social de la misma.

12º) Las ofertas deberán ser claras y precisas, indicándose marca, especies y condiciones especiales de lo cotizado.

13º) Se define como servicio a la provisión integral de todos los elementos necesarios para lograr la óptima atención en el paciente hospitalario, incluyendo todos los insumos, equipos, traslados, etc., llevándose a cabo en el domicilio del paciente bajo programa incluyéndose visitas mensuales con personal especializado realizando el recambio de cualquier elemento que sufra el desgaste normal por el uso adecuado: dependiendo la provisión de acuerdo al tratamiento prescripto por el Sector de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón".

De acuerdo a cada equipo, se solicita detallar en la oferta los descartables incluidos, su valor de reposición, y todos los insumos necesarios para brindar el servicio.

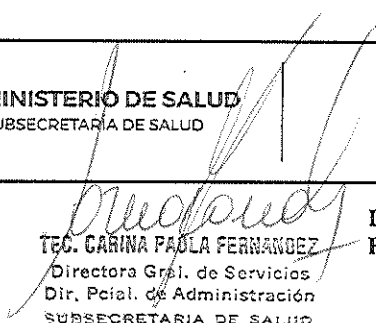
En caso de agotarse alguno de los ítems contemplados en las previsiones del cuadro "Equipos en Uso Actual por Pacientes del Programa OCD/VNI" y quedase saldo de otros, se podrán compensar con éstos, previa conformidad con el proveedor.

14º) Junto con la oferta económica se deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Antecedentes de prestación de iguales características
- b. Habilitaciones correspondientes de las instalaciones y Dirección Técnica Farmacéutica permanente matrícula y certificado de trabajo de relación laboral en la propuesta e informando toda modificación de la misma durante la relación contractual.
- c. Declaración Jurada mensual de Ingresos Brutos (contribuyente directo, convenio multilateral); (anticipos mensuales 3 meses anteriores al mes de la presentación de la oferta), donde conste



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019


TEG. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19
HORA: 10:00

- inscripción en la actividad objeto de la presente licitación. Declaración Jurada de Ganancias.
- Antecedente como proveedor y constancia de radicación.
 - Informe detallado del servicio a prestar en las formas de abastecimiento, medios físicos a utilizar para la entrega del servicio.
 - certificado de autorización de funcionamiento de las instalaciones de producción de los productos emitidos por A.N.M.A.T a nivel Nacional y Provincial, de acuerdo a las Disposiciones Vigentes para gases medicinales.
 - Nómina de vehículos acondicionado para el transporte no mayor a 10 años de antigüedad con las habilitaciones, seguros, elementos y señales de seguridad.
 - Habilitaciones del ANMAT del equipamiento e insumos a proveer.
 - Deberán indicar en la oferta características del oxígeno medicinal garantizando una pureza mínima del 99,5 % y su composición. Para lo cual la Subsecretaría de Salud podrá efectuar en conjunto con la Contratista, controles permanentes de la calidad del producto y verificará el estado de los recipientes a presión e instalaciones, tanto para el oxígeno líquido como gaseoso.
- Los productos y servicios a proveer deberán cumplimentar la totalidad de la normas emitidas por el ANMAT (Resolución N° 1130/00, Ley N° 16463, Decreto N° 150/92 y sus normas modificatorias)

15°) La adjudicataria garantizará la prestación las 24 horas de los 365 días del año, contando con líneas de emergencias y consultas de los pacientes.

Asimismo adoptará las medidas necesarias para que todos los servicios se presten en forma ininterrumpida y eficiente, con continuidad, regularidad, igualdad, generalidad y obligatoriedad.

16°) La adjudicataria proveerá o retirará los equipos prescriptos por los profesionales del Servicio de Neumología habilitados en el Programa - Res. N° 530/2003 del Hospital "Dr. Eduardo Castro Rendón", en el domicilio del paciente de acuerdo con los siguientes plazos:

- Neuquén Capital, Plottier, Centenario y Senillosa: plazo máximo 4 días hábiles
- Hasta 200 km de distancia: plazo máximo 5 días hábiles
- Más de 200 km de distancia : plazo máximo 10 días hábiles
- Se consideraran la posibilidad de solicitar el/los insumos como URGENTE teniendo la adjudicataria la obligación de entrega dentro de las 36 horas si el domicilio del paciente es en Neuquén Capital, Plottier, Centenario y Senillosa y de 72 horas si radicase en algún otro lugar del territorio de la Provincia de Neuquén.

El mencionado servicio efectuará por medio de comunicación escrito de acuerdo a las Normas de procedimiento estipuladas para el presente contrato y Formulario Anexo I, II III.

- Una vez cumplidos los plazos de entrega, se aplicarán las multas correspondientes en caso de incumplimiento. De igual manera una vez solicitada la baja, se podrá facturar solo hasta el plazo máximo mencionado anteriormente.
- Asimismo el paciente y el grupo familiar deberán ser entrenados y capacitados en el uso del equipo en el momento de la entrega.

De los equipos:

Pediátricos: La provisión de oxígeno domiciliario en pacientes pediátricos (salvo expresa excepción evaluada por neumonólogo infantil) debe ser oxígeno líquido con reservorio fijo y portátil, independientemente del lugar de residencia del paciente.

Adultos y Pediátricos: la adjudicataria bajo ningún concepto podrá cambiar, modificar o suspender el tratamiento prescripto por neumonólogo solicitante, independientemente del lugar de residencia del paciente.

17°) La adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos exigibles para el cumplimiento del contrato:

- La prestación del Servicio tendrá validez para todo el territorio Argentino por el plazo que dure la contratación incluyendo traslados por razones particulares y/o sanitarias.
- Los equipos serán propiedad de la Contratista y estarán destinados exclusivamente para el uso del Paciente bajo prescripción médica indicada por el profesional del Servicio.
- Los equipos serán entregados en perfecto estado de funcionamiento. El mantenimiento preventivo deberá ser con una frecuencia mínima mensual tanto para los equipos de OCD como VNI y las reparaciones eventuales serán efectuados por la Contratista, a su cargo, siempre que dichas intervenciones sean consecuencia del buen uso del equipo y no deriven de una incorrecta utilización por parte del usuario. En caso de cualquier desperfecto de los equipos, la Contratista entregará en



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19
HORA: 10:00

forma inmediata equipo similar o que cumpla con las mismas funciones evitando la interrupción del servicio. La contratista deberá realizar un seguimiento del paciente en domicilio recogiendo datos e información del paciente debiendo informar mensualmente al Servicio de Neumonología: estadísticas de consumo de Oxígeno (cantidad de horas de uso o recargas) mediante tablas o gráficas, detalle de recargas y fechas en que fueron realizadas, informe mensual del estado del equipamiento, cantidad de descartables entregados y número de veces que durante el mes fue llamado por el paciente por problemas técnicos.

- d. Se deberá garantizar un stock suficiente de equipos para cubrir urgencias y/o incorporaciones
- e. Para el servicio de VNI se deberá verificar el tipo de máscara adecuado para cada paciente, su adaptación, de ser necesario el cambio de la misma y en caso de estar indicado los adaptadores o máscaras adecuadas para que el paciente pueda recibir OCD y VNI.
- f. Además se deberá presentar un Programa de Entrenamiento para Uso y Operación, para proporcionar al usuario información que les permita conocer y manipular en la operación diaria.
- g. El adjudicatario deberá proveer de sistema informático para cargas y seguimiento de las prescripciones "on line" sin cargo. Se deberá presentar una muestra de la solución informática al momento de cotizar.

18°) Sin perjuicio de las demás que se detallan en este Pliego, el Contratista asumirá por todo el período de la Contratación la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas o cosas en función de las prestaciones contractuales a su cargo y equipamiento en uso de la prestación. Será igualmente responsable por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones civiles, impositivas, laborales, previsionales, administrativas, etc., vigentes y emanadas de las diferentes autoridades jurisdiccionales y con competencia en la zona.

19°) La adjudicación se realizará por la oferta global, recayendo la misma en aquella oferta que contemple mejor precio total y calidad. Se deberá indicar costos de insumos y equipamiento solicitado, precios unitarios lo que se mantendrá durante la vigencia del contrato.

20°) Debido a que el consumo por los períodos estivales puede ser variable el importe de la adjudicación cubrirá un excedente de hasta un 20% del importe adjudicado.

21°) La Comisión de Preadjudicación tendrá la facultad de auditar la información suministrada por el Oferente, debiendo éste facilitar todo trámite de verificación y las gestiones necesarias que serán solicitadas por escrito otorgándose un plazo máximo de 96 horas para su cumplimiento. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desestimación de la Oferta.

22°) Mejora de oferta: En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Preadjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

23°) La presente contratación tendrá una vigencia de doce (12) meses, con opción a prórroga, por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes, siendo el inicio previsto a partir del 01 de Enero de 2019.

24°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento

La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52° R.C.)

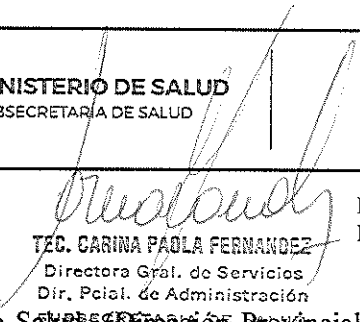
25°) La autoridad facultada para contratar podrá adjudicar o rechazar todas las propuestas sin que el proponente tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

26°) De manera previa al perfeccionamiento del contrato, cuyo importe supere el importe de (\$3.000.000,00) indicado en el Artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, el adjudicatario afianzará su cumplimiento con un importe equivalente al 15 % (quince por ciento) sobre el monto de la orden de compra pertinente, la que deberá ser integrada, dentro de los CINCO (5) días hábiles de la adjudicación, según las formas que establezca el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones por las que el preadjudicatario podrá optar.

27°) No serán consideradas válidas las ofertas que condicionen el Pago por un plazo menor a los treinta (30) días contándose dicho plazo a partir del siguiente día de la presentación de FACTURACIÓN y REMITOS



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019


TEG. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19
HORA: 10:00

correspondientes en la Subsecretaría de Salud (Dirección Provincial de Administración) en cumplimiento con las Normas de Procedimiento.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

28°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16 R.C.).

29°) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las Disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

30°) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I y Normas de Procedimientos.

31°) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 – CAM - Edificio 1 – PB oficina 5. Neuquén Capital. TEL: (0299) 449-5573 –4495590/91 interno 6539 ó vial e-mail a: dgserviciosnqn@gmail.com.

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR
A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA**



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018 APERTURA: 11 de Enero de 2019

TEC. CAMILA PAOLA FERNANDEZ Directora Gral. de Servicios Dir. Pcial. de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19 HORA: 10:00

SUBSECRETARÍA DE SALUD ANEXO I

FÓRMULA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Neuquén, ___ de ___ de ___

Señores Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén Presente.

(Razón social del oferente)

_____, con domicilio real en _____ y estableciendo domicilio legal en la calle _____ N° _____ de la Provincia de Neuquén, teléfono _____, correo electrónico _____ inscripto en el Padrón de Proveedores de la Provincia representada por _____, respondiendo al llamado a la Licitación Pública N°249/18 para la Contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA, con destino a pacientes del Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón" y pacientes del Programa Incluir Salud, dependientes de esta Subsecretaría de Salud, expresa:

- 1) Que declara conocer y aceptar sin reservas la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, su Decreto reglamentario N° 2758/95, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén, el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rige para esta Licitación y la Ley Provincial N° 1284 de Procedimiento Administrativo.
2) Que se somete a las leyes, decretos y reglamentos de la Provincia del Neuquén y a la competencia y jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén - Secretaría de Demandas Originarias de la ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción inclusive al Fuero Federal, con respecto a cualquier conflicto de intereses que se suscitara entre las partes y relacionadas con la presente contratación.
3) Que declara no hallarse en forma individual o conjuntamente comprendidos en ninguno de los casos previstos en el artículo 4) (OFERENTES EXCLUIDOS) del Pliego.
4) Que acredita fehacientemente la representación invocada.
5) Otras aclaraciones:

Nombre, domicilio y teléfono del representante legal _____

Nombre, domicilio y teléfono del/os representante/s técnico/s _____

Nombre, domicilio y teléfono del/os apoderado/s que firma/n la oferta _____

Saluda a Uds. atentamente.

Firma / Aclaración



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19
HORA: 10:00

Carina Paola Fernandez
TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gjal. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración

ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD DE OCD

SUBSECRETARIA DE SALUD HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN "DR. EDUARDO CASTRO RENDON" OXIGENOTERAPIA CRONICA DOMICILIARIA COMITÉ DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS			
Fecha Inicio:/...../ 2.01.....		D.N.I.:	
Historia Clínica N°:		F.N.:/...../.....Edad:.....	
Próximo Control:		TEL:	
PACIENTE:			
Domicilio: B°			
Localidad:			
Diagnóstico:		Obra Social:	
Médico cabecera: :		Incapacidad Laboral: SI :..... % NO	
Trámite Jubilatorio		Tabaquismo: SI NO	
ESTUDIOS REALIZADOS			
GASES ARTERIALES:		ESPIROMETRIAS	SATURACION:
PH:	HTO:.....	F.V.C:	C/O2:
PO2:	HB:	F.E.V1:	A.A:
PCO2:		FVC/FEV1%:	
TEST CAMINATA: SI.....NO- OBS:.....			
ECOCARDIOGRAMA SI.....NO- OBS:.....			
POLISOMNOGRAFÍA SI.....NO- OBS:.....			
PRESCRIPCIÓN			
TUBO de O2 de 10 m3 (oxígeno gaseoso) y tubo para traslado			
CONCENTRADOR de Oxígeno y tubo de 6 m ³			
DEPOSITO de oxígeno líquido con mochila recargable			
FLUJO INDICADO		MODALIDAD	
Reposo: 0,5 – 1 – 2 – 3 – 4 – 5 Lts/min	Permanente	
Ejercicio: 0,5 – 1 – 2 – 3 – 4 – 5 Lts/min	Nocturno	
Sueño: 0,5 – 1 – 2 – 3 – 4 – 5 Lts/min	P/ Resucitación Cardiopulmonar	
<u>ADMINISTRACION:</u>			
.....BIGOTERA NASAL			
.....MASCARA			
OBSERVACIONES:.....			
.....			
.....	
Médico Solicitante	Servicio Social	Comité de Enfer m.Respiratorias	
RECIBIO:			
.....FECHA:...../...../.....			



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

licitación pública N°249/19
HORA: 10:00

Carima Paola Fernandez
TEC. CARIMA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcia. de Administración
Subsecretaría de Salud

ANEXO II - FORMULARIO DE SOLICITUD DE VNI

SUBSECRETARÍA DE SALUD HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN "DR. EDUARDO CASTRO RENDON" VENTILACIÓN NO INVASIVA COMITÉ DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS FECHA TRAMITE ACTUALIZADO: NQN,/...../20.....		
Fecha de Inicio:/...../20..... Historia Clínica N°: Próximo Control:	D.N.I.: F.N.:/...../..... Edad.: TEL:	
Apellido y Nombre:		
Domicilio: B°		
Localidad:		
Médico cabecera:	Obra Social:	
Diagnóstico	Tabaquismo:	si no
A. - ESTUDIOS: <u>Gases Arteriales:</u> PH:..... Hto:.....% PO ₂ :..... PCO ₂ :..... Hb:..... <u>Espirometría:</u> <u>Saturación:</u>% F.V.C:..... F.E.V ₁ : FVC/FEV ₁ %:..... Polisomnografía:si.....no.....		
B. <u>PRESCRIPCIÓN:</u> CPAPBPAP <u>PRESIONES:</u> IPAP EPAP <u>ADMINISTRACIÓN:</u> MASCARA: Nasal Buconasal		
C. Observaciones:.....		
..... Médico Solicitante Servicio Social Comité de Enfermedades Respiratorias
RECIBIO: NQN,/...../20.....		



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

Carina Paola Fernandez
TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcia. de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19
HORA: 10:00

ANEXO III – FORMULARIO DE SOLICITUD DE BAJA

SUBSECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN
"DR. EDUARDO CASTRO RENDON"

FORMULARIO DE BAJA OCD
OXIGENOTERAPIA
COMITÉ DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Neuquén, / /

PACIENTE:

TRATAMIENTO:

OCD

V.N.I.

Fecha de Inicio:

D.N.I:

Historia Clínica N°:

F.N:

Último control:

TEL:

Domicilio

Diagnóstico:

Sistema:

MOTIVO:

FALLECIMIENTO

TRASLADO A OTRA PROVINCIA

BUENA EVOLUCIÓN

OBTUVO OBRA SOCIAL

ABANDONO VOLUNTARIO

OTROS

COMENTARIO:

.....
.....
.....

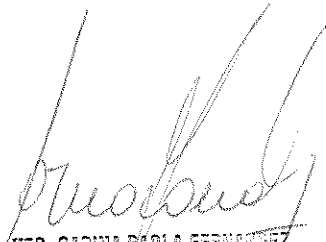
Enfermedades Respiratorias

p/ /Comité



LICITACIÓN PÚBLICA N° 249/2019

CLÁUSULAS PARTICULARES


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE SUMINISTRO DE
OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA**

DESTINO: A PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUMONOLOGIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN "DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN" Y PACIENTES DEL PROGRAMA INCLUIR SALUD, DEPENDIENTES DE ESTA SUBSECRETARÍA DE SALUD.

EXPEDIENTE N°8610-015120/2018

FECHA DE APERTURA: 11 de Enero de 2019

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: En el Auditorio de la Subsecretaría de Salud. C.A.M. Antártida Argentina - Piso 1 - Neuquén Capital

RECEPCIÓN DE SOBRES: SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA 1245- Ed.1 CAM -PB Of.5
NEUQUÉN CAPITAL (8300)

**CONSULTAS E INFORMES DE
DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS
TEL: (0299) 4495573 ó 449-5590/91 INTERNO 6539**

Correo Electrónico: dgcserviciosnqn@gmail.com



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/18
HORA: 10:00

Carina Paola Fernandez
TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
CONDICIONES PARTICULARES
SUBSECRETARÍA DE SALUD

DOCE (12) MESES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA CON DESTINO A PACIENTES ASISTIDOS EN EL SERVICIO DE NEUMONOLOGÍA DEL HOSPITAL PROVINCIAL "DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN".

Pacientes Actualmente bajo Programa	Adultos	Pediátricos
OCD	90	161
VNI	192	20

EQUIPOS EN USO ACTUAL POR PACIENTES DEL PROGRAMA OCD/VNI
SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROFE

PEDIATRICOS SUBSEC.SALUD	CANT. EQUIPO S	ADULTOS SUBSEC.SALUD	CANT. EQUIPO S	ADULTOS PROG.Ex PROFE	CANT EQUIPOS
FREELOX	155	FREELOX	38	FREELOX	23
MOTONEBULIZADOR	3	NEBULIZADOR	1	NEBULIZADOR	1
AUTOCPAP	0	AUTOCPAP	10	AUTOCPAP	4
CPAP	7	CPAP	119	CPAP	39
ASPIRADOR	3	ASPIRADOR	0	ASPIRADOR	0
BPAP	13	BPAP	17	BPAP	3
CONCENTRADOR	3	CONCENTRADOR	19	CONCENTRADOR	10
TUBO OXIGENO GASEOSO	3	TUBO OXIGENO	0	TUBO OXIGENO	0
COUGH ASSIST	5	COUGHT ASSIT	0	COUGHT ASSIT	0
TERMOHUMIDIFI CAD	12	TERMOHUMIDIFICA D.	124	TERMOHUMIDIFICAD	46
MASCARAS PARA VNI	14	MASCARAS PARA VNI	146	MASCARAS PARA VNI	46

Tubos Ultralivianos 20
Concentrador portátil (sólo para traslados) 22
Oxímetros 14

** Se considera un incremento anual de 35 % en el caso de oxigenoterapia y un 35% para Ventilación no Invasiva, en el marco del incremento de prescripciones por patologías como Síndrome de apneas hipopneas obstructivas del Sueño, Síndrome Hipoventilación Obesidad, Enfermedades Neuromusculares, etc.

DETALLES DEL EQUIPAMIENTO

OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA

- Concentrador de Oxígeno – Marca New Life- Airsep (Caudal hasta 5 lts/min.)\$.....
- Concentrador de Oxígeno – Marca Intensity Airsep (Caudal hasta 8 lts/min. *alto flujo*)\$.....
- Concentrador de Oxígeno portátil (flujo pulsado) –Marca Simply Go- Philips.\$.....



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

licitación pública N°249/18
HORA: 10:00

TEC. CARMEN PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcia. de Administración

- Concentrador de Oxígeno portátil (flujo continuo y pulsado) - Marca Eclipse-Sequal.\$.....
- Equipo de Oxígeno líquido - Freelox con reservorio fijo (32 L y 44 L) y reservorio portátil de 1.2 L y 0.5 L \$.....
- Cilindro de Oxígeno gaseoso - (1 Mt3 ; 4 Mt3; 6 Mt3) \$.....
- Cilindro portátil Ultraliviano \$.....

ASISTENCIA VENTILATORIA DOMICILIARIA

- CPAP con APE y registro de datos - tipo S9 Elite II- ResMed; Remstar SE- Philips; Remstar Plus C- Flex - Philips; DreamStation CPAP- Philips similar calidad \$....
- CPAP con APE y registro de datos con humidificador incorporado - tipo AirSense 10 CPAP -ResMed. similar calidad \$....
- CPAP con APE, registro de datos y detección de Apneas Centrales - tipo S9 Elite- Resmed; Remstar PRO- Philips; DreamStation Pro - Philips. similar calidad \$....
- CPAP con APE, registro de datos y detección de Apneas Centrales con humidificador incorporado - tipo AirSense 10 Elite - Resmed similar calidad \$.....
- CPAP Autoajutable - S9 Autoset II- Resmed; Remstar AUTO- Philips; DreamStation AUTO - Philips. similar calidad \$....
- CPAP Autoajutable con humidificador incorporado - tipo AirSense 10 Autoset - ResMed. similar calidad \$....
- CPAP AIRVO2- tipo Fisher & Paykel. similar calidad \$....
- CPAP MY AIRVO
- VPAP sin frecuencia - VPAP S9 S- Resmed; RemStar BiPAP PRO- Philips; DreamStation BiPAP PRO- Philips. similar calidad \$....
- VPAP sin frecuencia con humidificador incorporado - tipo AirCurve 10 S similar calidad \$....
- VPAP con frecuencia - S9 STA- ResMed; BiPAP AVAPS. similar calidad \$....
- Equipo Servoasistido - tipo Autoset SC2- Resmed; S9 servoasistido- Resmed; AirCurve 10 - ASV- ResMed. similar calidad \$....
- VPAP automático - tipo VPAP S9 AUTO - AirCurve 10 VAUTO - ResMed. similar calidad \$.....
- VPAP con batería interna - tipo Stellar 100- ResMed. similar calidad \$.....
- VPAP con batería interna y iVAPS - tipo Stellar 150- Resmed (opcional humidificador módulo de oximetría y módulo de monitoreo de fio2) similar calidad \$.....
- Termohumidificador para CPAP y VPAP - Resmed; 2i- Resmed; 3i- Resmed; 4i- Resmed; 5i- Resmed; Remstar- tipo Philips o similar calidad. \$....
- Respirador volumétrico y barométrico Monnal T50 -Monnal T60 (Resmed) - Astral100- Astral 150 (Resmed) similar calidad \$....

ACCESORIOS

- Termohumidificador activo externo - tipo MR 850- Fisher & Paykel o similar calidad. \$....
- Oxímetro sin alarma - tipo 8500- Nonin; 9500- Nonin o similar calidad \$....
- Oxímetro con alarma - tipo 8600 A- Nonin; 9600 Avant- Nonin; 7500 A- Nonin; 9700 avant- Nonin o similar calidad \$....
- Nebulizador tipo JET- De Vilbiss- Pari Compac - Pari Trek S o similar calidad \$....



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/18
HORA: 10:00

Paula Fernández
Dra. CARINA PAULA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SECRETARÍA DE SALUD

- Motoaspirador - tipo Silfab o similar calidad \$.....
- Sensor Oxímetro Nonin 7500 repuesto
- Aspirador a batería - tipo Outlandish o calidad superior. \$....
- Pipetas para Nebulizador : Pari LC Plus (Pequeña – Mediana –Grande) – Con máscara Neonatal-Pediátrica-adulto
- Aspirador manual - \$.....
- Resucitador manual – Tipo AMBU (Neonatal-Pediátrico-Adulto) o calidad similar. \$.....
- Batería externa.\$....
- Asistente de Tos – tipo Cough assist - Philips o similar calidad \$.....
- Monitor de Apnea. \$.....
- Filtros Bacteriológicos para ventilación

INTERFASES PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA (máscaras)

- Nasal adulto y pediátricas
- Oronasal adulto y pediátricas
- Facial adulto
- Almohadillas adulto

Todas las máscaras solicitadas deberán estar disponibles en diferentes modelos y tamaños (siliconadas, confort gel, con/sin apoyo frontal, etc).

No se especifican cantidades ya que todos los equipos de ventilación domiciliaria llevan interfase correspondiente, el tamaño y modelo dependen de la anatomía y edad del paciente, adaptación del paciente y tipo de equipo utilizado. Se estima una reposición de 2 o 3 máscaras anuales por paciente en tratamiento con Ventilación domiciliaria.

SE DEBERÁ PROVEER AL SERVICIO DE NEUMONOLOGIA EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PERÍODO CONTRACTUAL (SIN CARGO ADICIONAL):

Dos (2) Equipos S9 VPAP Auto Con Tarjeta SD + Módulo De Oximetría
Uno (1) Equipo S9 CVPAP Auto Con Tarjeta SD + Módulo De Oximetría.
Uno(1) Equipo BPAP Stellar 150 + Modulo de Oximetría y módulo de monitoreo de FiO2)
Uno (1) S10 Resmed
Dos (2) Equipos Concentrador portátil, para realizar titulación.
Tres (3) Sensores de saturación de Oxígeno SPO2 clip adulto.
Tres (3) Sensores de saturación de Oxígeno Soft Tamaño Large, Medium;Small
Set De Interfaces (Mascaras) De Diferentes Tamaños Y Tipos;

DOS (2) OXIMETROS DE PULSO CON MEMORIA TIPO NONIN
WristOx 3100™ oximeter for the diagnosis of sleep apnea/hypopnea syndrome.
- TRES (3) sensores de saturación de oxígeno SpO2 Soft tamaño large.
- TRES (3) sensores de saturación de oxígeno Sensores SpO2 Clip adulto.

-UNO (1) equipo tipo FREELOX de 44 L para recarga de los pacientes en el sector Neumonología + mochila para transporte.
- UNO (1) equipo de Concentrador de oxígeno para uso del Laboratorio Pulmonar.
- CUATRO (4) POLIGRAFOS TIPO APNEA LINK PLUS@ para Laboratorio Pulmonar.
- UNO (1) Polígrafo marca Embla, modelo Embletta Gold

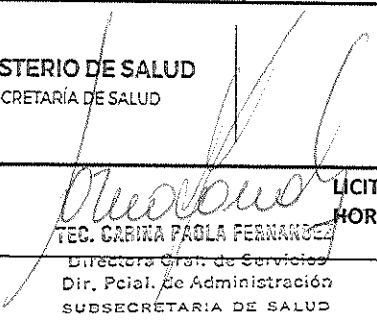
Nasal Modelo
Dos (2) Mirage Micro
Cuatro (4) S Tipo Mirage Soft Gel
Dos (2) M Tipo Mirage Soft Gel
Dos (2) L tipo Mirage Soft Gel

Buco Nasal
Cuatro (4) M Tipo Quatro FX



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/18
HORA: 10:00


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

Dos (2) L Tipo Quatro FX
Dos (2) M Tipo Mirage
Dos (2) S Tipo Ultra Mirage
Dos(2) M Tipo Ultra Mirage
Dos(2) L Tipo Ultra Mirage

Mascarillas Pediatricas:

Dos (2) Pix
Dos (2) Mirage Kidsta
Cánulas ALTO FLUJO Optiflow (Pequeña – Mediana- Grande)

Para los equipos detallados en esta modalidad de provisión (Comodato) se deberá incluir en la Oferta todos los descartables y accesorios requeridos para el correcto uso de los mismos.

Estimativo de consumos:

1250 u. Filtro RESMED
6 u. Sensores para NONIN 8000 Soft Series (reutilizable)
350 u. Cánula nasal para polígrafo Apnea Link paciente pediátrico
10 u. Sensor para polígrafo Apnea Link pequeño reutilizable
10 u. Sensor para polígrafo Apnea Link mediano reutilizable



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

licitación pública N°249/19
HORA: 10:00

Lucía Paola Fernández
T.E. LUCÍA PAOLA FERNÁNDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

-----Se define como Servicio a la provisión integral de todos los elementos necesarios para lograr la óptima atención en el paciente, incluyendo todos los insumos, equipos, traslados, etc.; llevándose a cabo en el domicilio del paciente bajo programa, incluyéndose visitas mensuales con personal especializado, realizando el recambio de cualquier elemento que sufra el desgaste normal por el uso adecuado: dependiendo de la provisión de acuerdo al tratamiento prescripto por el Sector de Neumología del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón".

El procedimiento para la provisión del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA** será realizado de la siguiente forma:

1. Una vez efectuada la prescripción para la provisión de oxígeno y/o equipos para VNI, la modificación de la misma en pacientes ya en tratamiento o bien la baja del servicio, el Servicio de Neumología del Hospital Provincial Neuquén enviará vía mail (archivo PDF) con copia a la Dirección General de Abastecimiento, el pedido de provisión, modificación o baja según corresponda (formularios anexos) a la adjudicataria.
2. La adjudicataria proveerá o retirará los equipos prescriptos por los profesionales del Servicio de Neumología habilitados en el Programa - Res. N° 530/2003 del Hospital "Dr. Eduardo Castro Rendón", en el domicilio del paciente de acuerdo con los siguientes plazos:
 - Neuquén Capital, Plottier, Centenario y Senillosa: plazo máximo 4 días hábiles
 - Hasta 200 km de distancia: plazo máximo 5 días hábiles
 - Más de 200 km de distancia : plazo máximo 10 días hábiles
 - Se consideraran la posibilidad de solicitar el/los insumos como URGENTE teniendo la adjudicataria la obligación de entrega dentro de las 36 horas si el domicilio del paciente es en Neuquén Capital, Plottier, Centenario y Senillosa y 72 horas si radica en algún otro lugar del territorio de la Provincia del Neuquén.
 - Asimismo el paciente y el grupo familiar deberán ser entrenados y capacitados en el uso del equipo en el momento de la entrega.
3. El remito ORIGINAL conformado por el paciente o tutor, cuando se realiza la primera entrega del/los equipo/s, deberá ser remitido por la adjudicataria al Sector de Neumonología para su resguardo, así como los posteriores remitos referidos a las recargas, provisión de descartables e insumos.
4. Asimismo, el duplicado de cada remito se adjuntará a la facturación, que será presentada en la Dirección General de Abastecimiento de la Subsecretaría de Salud (CAM -1er Edificio, Piso 1, of. 5).
5. La Dirección General de Abastecimiento controlará y enviará a la Dirección Provincial de Administración la documentación para su liquidación.

Sistema de aprovisionamiento.

- a) Al momento de la necesidad de alguno de los insumos objeto de este proceso licitatorio, el Hospital Provincial Neuquén a través del Servicio de Neumonología emitirá una solicitud en el formulario de Indicación de Oxigenoterapia Crónica Domiciliaria en uso por el Comité de Enfermedades Respiratorias. De acuerdo al Programa Provincial de Prescripción, Supervisión y Control de Oxigenoterapia Domiciliaria dictado mediante Disposición N° 530/2003, el único efector autorizado es el Servicio de Neumonología.
Los formularios de Oxigenoterapia y VNI Crónica Domiciliaria deberán contar con las firmas habituales, del Jefe solicitante, del Asistente Social y del responsable del Comité de Enfermedades Respiratorias.

- b) Inclusión del paciente en el sistema de aprovisionamiento:

Deberá verificarse:

- i) Encuesta Social del Paciente;
- ii) Informe de Arancelamiento; donde conste si el paciente tiene obra social, o equivalente y cuál, en caso de tenerla.
- iii) Si el paciente dispusiera de cobertura social, orden de prestación para presentar a la obra social



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

TEC. CAROLINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcia. de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N°249/19
HORA: 10:00

- iv) Para pacientes extranjeros, informe de radicación temporaria o definitiva y fotocopia de la hoja correspondiente del asiento de su situación migratoria en el DNI.
- v) Fotocopia del DNI tarjeta, con domicilio actualizado dentro del territorio de la Pcia. de Neuquén. No serán válidos otros documentos diferentes al DNI o en su defecto la constancia de tramitación por pérdida o renovación que se encuentre en período de vigencia. Cuando el Paciente, por alguna razón esté a cargo de otra persona (menor, discapacitado, etc.), se deberá presentar también fotocopia del DNI de la persona a cargo.

a) Requerimiento:

Una vez verificada la cobertura, el Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén enviará vía mail al proveedor con copia a Abastecimiento:

- i. Formulario de prescripción
- ii. Fotocopia del DNI tarjeta según v),
- iii. Encuesta social

acordando plazos y condiciones de entrega de acuerdo a las necesidades clínicas del paciente.

En el caso de que la provisión deba ser hecha a pacientes derivados fuera de la provincia del Neuquén, se acordará con el Proveedor

- a. *La aerolínea que hará el traslado*
- b. *El lugar de control*
- c. *El lugar de estadía*

b) Recepción:

- a. El paciente y el grupo familiar deberán ser entrenados, y capacitados en el uso seguro del equipo en el momento de la entrega.
- b. El paciente o tutor firmará el remito original y copias, donde conste datos del paciente (nombre y apellido, DNI y domicilio), producto y cantidad entregada, no aceptándose remitos incompletos.

De la Facturación

El Proveedor deberá confeccionar factura del servicio prestado. La misma deberá contener, además de los requisitos legales e impositivos vigentes, número de Orden de Compra Interna, número de Licitación Pública y renglón al que pertenece el insumo entregado y datos del paciente que recepcionó el equipo.

- 1) La adjudicataria entregará los remitos originales en el Servicio de Neumonología del HPN que quedarán a resguardo.
- 2) La factura y en adjunto los duplicados de los remitos, serán remitidos por la adjudicataria a la Dirección General de Abastecimiento para su control.
- 3) La Dirección General de Abastecimiento elevará a la Dirección Provincial de Administración la documentación detallada para la tramitación del pago correspondiente.
- 4) Para el caso de que la documentación esté incompleta o que no satisfaga a los requerimientos de las presentes normas, será la Subsecretaría de Salud a través de la Dirección General de Abastecimiento la que tomará contacto con la Institución en donde se registre la falencia a fin de subsanar el inconveniente.
- 5) Una vez cumplidos los plazos de entrega, se aplicarán las multas correspondientes en caso de incumplimiento. De igual manera una vez solicitada la baja, se podrá facturar solo hasta el plazo máximo mencionado anteriormente.

De la Auditoria

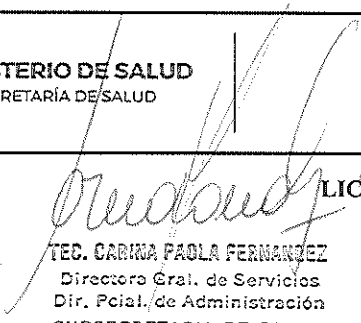
La Subsecretaría de Salud, a través de las áreas correspondientes será la encargada de efectuar las auditorias periódicas, que serán de dos tipos:

- 1) Auditoría Administrativa – Contable; consistente en la verificación del cumplimiento de las normas vigentes referentes a la documentación elevada por el proveedor y la Institución.
- 2) Auditoria Clínica; en caso de ser necesario la efectuará la Subsecretaría a los Hospitales ejecutores. Es obligación del Hospital facilitar el acceso a toda información requerida a tal fin, pudiendo en ese momento realizar observaciones y/o sugerencias que mejoren el sistema.
- 3) El Departamento de Medicamentos de la Dirección General de Abastecimiento actuará como referente en Nivel Central con el objeto de mediar exclusivamente entre el Servicio de Neumonología y la adjudicataria, en la recepción de reclamos, gestión y resolución de los mismos a fin de garantizar el cumplimiento de la licitación correspondiente; no así reclamos de particulares.



EXPEDIENTE N° 8610-015120/2018
APERTURA: 11 de Enero de 2019

licitación pública N°249/19
HORA: 10:00


TCD. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

De las Sanciones

- 1) Al Hospital existen tres niveles de sanción con carácter creciente y de acuerdo a la gravedad de la anomalía:
 - a) Nivel 1 – llamado de atención, cuando se traten de omisiones u observaciones subsanables dentro de los plazos mencionados en las Condiciones Generales y Particulares.
 - b) Nivel 2 – sanción económica temporaria, cuando se traten de obligaciones reiteradas o no subsanables dentro de los plazos previstos o entregas de documentación fuera de término que pongan en riesgo la relación con el proveedor por pagos fuera de término, el hospital tiene la obligación de afrontar los costos de la solicitud de insumo en cuestión, con fondos propios. En el caso de que no se presente la Orden de prestación de pacientes con cobertura social, o de pacientes extranjeros que no demuestren radicación definitiva en la Provincia en cuyo caso el monto de la facturación se debitará de la cuenta permanente del Fondo de Arancelamiento del Hospital.
 - c) Nivel 3 – Sanción económica permanente, cuando las faltas descriptas precedentemente se reiteren en 3 o más oportunidades, el Hospital tiene la obligación de afrontar los costos con fondos propios por el resto de los insumos requeridos bajo Convenio.
 - d) En todos los casos la Subsecretaría tiene la obligación de notificar las anomalías al hospital por escrito o vía mail y dentro de un plazo de 72 horas de detectadas.
- 2) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I.
- 3) Sanciones al Proveedor. Ante el caso de incumplimiento de entrega en tiempo y forma de las solicitudes emitidas por el Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén, y habiendo dicho servicio presentado un reclamo formal, se sancionará al Proveedor descontando en la factura un valor igual al 10% del monto de los valores indicados en la orden de compra de los elementos que no fueran entregados a satisfacción del servicio requirente.